

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 105

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 23), he dado mi aprobación al prorrateo con incremento realizado en la siguiente pensión:

Clase de pensión de jubilación del beneficiario don Indalecio Rayado Gonzalo, como Secretario de Administración Local. Dicha pensión ha sido acordada por el Ayuntamiento de Mazaréte-Clares (agrupación), último en el que el causante prestó sus servicios, por motivos de cumplimiento de la edad reglamentaria, en sesión de 3 de Marzo de 1957, concediéndole el 80 por 100 del sueldo regulador de 24.358'75 pesetas anuales, lo que supone una pensión base anual de 19.487 pesetas.

La legislación aplicable para la pensión es el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, en sus artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de Noviembre de 1927.

Dicha pensión se ha incrementado un 15 por 100, a tenor de lo que determina el Decreto de 30 Noviembre de 1956 en sus artículos 3.^o, apartado c) y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 del mismo mes, lo que hace un incremento de 2.923'05 pesetas.

La suma de la pensión básica y la cuota de incremento hacen una pensión total de 22.410'05 pesetas anuales, que percibirá don Indalecio Rayado Gonzalo desde la fecha en que haya dejado de percibir sus haberes en activo, en cuanto a la pensión ordinaria, y la del incremento, desde 1.^o de Enero de 1957, más el importe de dos mensualidades extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

La pensión ha sido prorrateada entre los Ayuntamientos interesados que sirvió el causante, teniendo en cuenta haberes percibidos y tiempo servido en cada uno, dando, en resumen, el resultado siguiente:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota básica de pensión — PESETAS	Cuota de incremento — PESETAS	Total por pensión ANUAL — PESETAS	Corresponde pensión MENSUAL — PESETAS
CLARES.....	Guadalajara.....	8092'33	1213'85	9306'18	775'51
Mazarete.....	Idem.....	11394'67	1709'20	13103'87	1091'99
Totales.....		19487'00	2923'05	22410'05	1867'50

Pagará la pensión el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, que se encargará de recaudar las cuotas de los Ayuntamientos obligados al pago. Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Mayo de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

1289

CIRCULAR NUMERO 106

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo con incremento realizado en la siguiente pensión:

bre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en las pensiones siguientes:

1.ª Pensión correspondiente a doña Valeriana Martín Sierra, como viuda de don Elías Aldea Pérez, Secretario de Administración Local, últimamente en Fuencemillán.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento — Pesetas	Total por pensión ANUAL — Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL — Pesetas
Condemios de Abajo.....	Guadalajara.....	124'97	74'98	199'95	16'66
Condemios de Arriba.....	Idem.....	72'88	43'73	116'61	9'71
Alcolea de las Peñas.....	Idem.....	55'51	33'31	88'82	7'39
Tordelrábano.....	Idem.....	43'63	26'18	69'81	5'86
Montarrón.....	Idem.....	730'46	438'28	1168'74	97'39
FUENCEMILLAN.....	Idem.....	1222'55	733'52	1956'07	162'99
Totales.....		2250'00	1350'00	3600'00	300'00

2.ª Pensión correspondiente a doña Simona Domingo Domingo, como viuda de don Miguel Cuevas Domingo, Secretario de Administración Local de Arroyo de Fraguas.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

ARROYO DE FRAGUAS.....	Guadalajara.....	1000'00	2600'00	3600'00	300'00
------------------------	------------------	---------	---------	---------	--------

Dichos prorrateos tendrán efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y serán satisfechos por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Mayo de 1957.

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

1288

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación durante el primer trimestre de 1957.

Sesión del día 31 de Enero.

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 28 del próximo mes de Febrero y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y once treinta en segunda para celebrar la Corporación su sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, más importantes, adoptadas durante el mes actual, siguientes: Concesión al Ayuntamiento de Padilla del Ducado de 5.000 pesetas de subvención para terminar las obras de la Casa Consistorial; creación de la Biblioteca Pública Municipal en Galve de Sorbe, y aprobar los presupuestos para la adquisición de obras con destino a las Bibliotecas de las Prisiones de Hombres y Mujeres de esta capital y del Regimiento de Ingenieros de guarnición en la Plaza; concesión de beca de 1.000 pesetas para Bachillerato a Jaime Contreras; traspaso de la beca concedida de 1.000 pesetas a Antonio Sarralde Roca para que curse los estudios de Bachillerato; adjudicación definitiva de la subasta de leñas de la Dehesa de Solanillos a don Raúl Prieto en 24.000 pesetas y de las subastas de maderas del citado monte a don Julio García Adánez, en los cuarteles A, en 75.215 pesetas; B, en 136.215 pesetas, y F, en 183.795 pesetas; concesión de 300 pesetas de donativos a cada una de las Prisiones Centrales de Hombres y Mujeres de esta capital con motivo de la festividad de Reyes y para obsequiar a los hijos de los reclusos; concesión de un aparato de radio a los enfermos del Pabellón de Fimatología del Hospital Provincial; bajas en el Colegio Provincial de San José de los acogidos Concepción Gutiérrez Fernández, Antonio Lopezosa Espliego y Antonio Alcañiz Espliego; ingresos en el Colegio Provincial de San José de Federico Culsán, de Guadala-

jara; Narciso y Rosario Sánchez-Seco, de Pastrana; Ana y Alejandro del Olmo Leal, de Puebla de Beleña, y Miguel Utrilla Romero, de Tobillos; nombramiento de Recaudador interino de la Zona de Cifuentes a don Isacio Peromingo Martínez y concesión de licencia, por asuntos propios, de mes y medio al Auxiliar Administrativo doña Candelas Martín Neé.

Dar cumplimiento a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando instrucciones sobre el reembolso de las cantidades anticipadas por el Comité de Fondos Provinciales, concedido a las Diputaciones para normalizar la exacción del arbitrio sobre el trigo, comprendido en el de la riqueza provincial, y en cuanto se refiere al contenido de las cláusulas 3.ª y 6.ª de los contratos aprobados, acordando el Pleno, asimismo, que se satisfagan las cantidades en los plazos señalados y en la forma prevista.

Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que traslada la Orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 11 de Diciembre de 1956, concediendo autorización para suplementar el crédito por transferencia, importante 64.678'32 pesetas, en el presupuesto extraordinario para instalación de líneas telefónicas en los pueblos de la provincia.

Aprobar la liquidación formulada por la Intervención de Fondos Provinciales de gastos e ingresos pendientes del año 1956, de conformidad con lo prevenido en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local, debiéndose incorporar al presupuesto del ejercicio de 1957, en concepto de resultados de ingresos, los créditos pendientes de 1956, que ascienden a 9.481.225'11 pesetas, y como resultados de gastos las obligaciones reconocidas y no satisfechas en el ejercicio anterior, que ascienden a 7.654.612'11 pesetas, quedando un superávit de 1.826.613 pesetas.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, correspondientes al cuarto trimestre de 1956, del presupuesto ordinario; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres

del presupuesto extraordinario del paro obrero unificado; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del presupuesto extraordinario del paro obrero de 1956; segundo trimestre de 1956 del presupuesto extraordinario del paro obrero de 1943-44; segundo trimestre del presupuesto extraordinario B de caminos vecinales de 1956, y primer trimestre de 1956 del presupuesto extraordinario para instalaciones telefónicas y mobiliario para el Instituto de Puericultura y Maternidad.

Asimismo, aprobó la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1956.

Declarar fallidos los expedientes de valores en recibos devueltos por los señores Recaudadores de las Zonas de Pastrana, Sacedón, Cogolludo, Guadalajara, Atienza y Brihuega, que se relacionan en el acuerdo, correspondientes a los arbitrios sobre rodaje, ganadería y cereales.

Aprobar las cuentas de recaudación, correspondientes al segundo semestre de 1956, de los arbitrios provinciales, rendidas por los señores Recaudadores de las nueve Zonas de la provincia, y, asimismo, la cuenta rendida por el señor Recaudador del arbitrio sobre maderas, leñas y resinas, y que se remitan dichas cuentas al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 3 del mes actual, adoptado en relación con los aprovechamientos de resinas de los cuarteles A, B, C, D, E y F; del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», durante el año forestal 1956-57, y por el que han sido aprobados los pliegos de condiciones que rigen las subastas, así como el anuncio de las mismas, y facultar al señor Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios en la tramitación de los expedientes, así como la firma del contrato respectivo.

Quedar enterado de la Memoria y estados demostrativos y resumen de la recaudación obtenida en cada una de las Zonas de la provincia, durante el tercer trimestre de 1956, y comunicar al Servicio de Recaudación que se procure disminuir los valores de los que tienen pendientes en ejecutiva los señores Recaudadores, especialmente al de la Zona de Molina de Aragón.

Ratificar el Decreto de la Presidencia, en relación con el pliego de condiciones de la subasta pública para la enajenación de un lote de tres vehículos propiedad de la Diputación, marca Hotchkiss, matrícula M-65824, de 18 HP, de 5 plazas; Peugeot, matrícula GU-2258, de 9 HP, de 4 plazas, y Buick «Canadá», matrícula B-61069, de 32 HP, de 7 plazas, por un tipo de tasación de 175.000 pesetas.

Proceder a su cobro por la vía de apremio, a propuesta de la Dirección Administrativa del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», los débitos por estancias causadas en el citado Establecimiento, siguientes: don Manuel Aguilar Yebes, importante 2.218 pesetas; don Emilio Arenas Temprado, 945'75; don Francisco Carbonero Sanz, 2.026'50; don Raimundo Sastre Béjar, 1.300; don Pío Moreno, 1.372'50, y don Francisco Botija, 2.956'50.

Quedar enterado y dar cumplimiento al escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 22 de los corrientes, en el que comunica que ha acordado que el turno en que corresponde sacar a concurso para su provisión las Zonas recaudatorias vacantes, es el siguiente: Brihuega, en el de funcionarios del Ministerio de Hacienda, y Cifuentes, en el de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial.

Aprobar las bases para la provisión, por concurso, en los turnos expresados, y plazas vacantes de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las Zonas de Brihuega y Cifuentes.

Aplicar la Ley de 27 de Diciembre de 1956 de Ayuda familiar para aquellos funcionarios de plantilla y en propiedad, a excepción de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que sean interinos, por excepción expre-

sa de la Ley, aplicación que se hará en su grado máximo o normal a todos los que estén comprendidos en la repetida Ley.

Con carácter graciable se establece la única excepción de que se aplicará la Ayuda familiar a los señores Médicos becarios de Especialidades y Radiólogo, que no tienen el carácter de funcionarios, pero únicamente a aquellos que tengan derecho dentro de la Ley, quedando excluidos de entre los mismos los que perciban la ayuda de organismos estatales en cuantía superior a la establecida por la Diputación.

Igualmente, se hace aplicación exacta del artículo octavo de la Ley de 27 de Diciembre último, en su apartado 2.º, para todos los funcionarios que tengan derecho en el momento actual o lo adquieran en lo sucesivo, por lo que la Corporación sólo abonará las diferencias entre lo que perciban de otros organismos y la ayuda de este Decreto en cuanto les fuera más favorable. Su percepción será por mes vencido.

Mantener para todos aquellos funcionarios de la Corporación, que lo vienen percibiendo en la actualidad, el plus del 20 por 100 de carestía de vida que se aplica sobre el sueldo consolidado, de conformidad y en las mismas condiciones a que se refiere el acuerdo de la Corporación de 23 de Febrero de 1956.

Establecer, con carácter graciable y transitorio, interin se procede por la legislación general del Estado a la elevación de sueldos de los funcionarios de Administración Local, a fijar un sobresueldo al personal de plantilla de la Corporación, con arreglo a la escala que fué aprobada.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, de aplicación con carácter graciable y en las mismas condiciones que para los funcionarios en propiedad, a los que con carácter temporero prestan servicio a la Corporación, la escala de sobresueldos concedida a aquéllos.

Los referidos acuerdos tendrán efecto a partir de 1.º de Enero actual.

Ratificar los siguientes Decretos de la Presidencia: De 17 de Enero del año actual, nombrando Recaudador interino de la Zona de Cifuentes al Jefe del Servicio de Recaudación don Isacio Peromingo Martínez; de 19 del actual, aprobatorio de los padrones del arbitrio de la riqueza provincial, correspondiente a cereales de 1956, en varios pueblos de la provincia; de 24 del mismo mes, aprobatorio del pliego de cargo, formulado al señor Depositario de la Corporación, por el concepto de arbitrio sobre ganado, año de 1956, en 188 pueblos, y de 28 de los corrientes, aprobando los cargos formulados al señor Depositario, por el arbitrio provincial sobre la patata, año 1955, en 30 pueblos de la provincia.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, y, en su consecuencia, se proponga a los señores Secretarios de Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos el tomar parte directa en la confección de documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios provinciales, a fin de que den la conformidad si desean realizar esta actividad con las condiciones reseñadas en la citada propuesta.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, presente en esta sesión, dirige un saludo a la Corporación, felicitándola, en nombre de los pueblos de la provincia, por el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1957-58, el cual viene a resolver las necesidades apremiantes de los Municipios. Asimismo, elogia a los señores Diputados de los respectivos partidos, ya que en el citado Plan de Cooperación ha observado cómo las cabezas de partido no figuran en el mismo, habiendo sacrificado los intereses de sus Ayuntamientos, dejando los recursos que pudieran corresponderles para los demás pueblos, actitud altruista de los señores Diputados que atienden antes a otros Municipios que al suyo propio.

Se aprobó una propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y Presi-

dente nato de esta Diputación, de erigir un monumento en nuestra ciudad de Guadalajara, como capital, en memoria de todos los Caídos de la provincia, y que por el señor Arquitecto Provincial se redacte el proyecto de monumento y presupuesto del mismo, y en su vista, la Corporación resolverá sobre su ejecución y medios económicos.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de celebrar un concierto directamente con el semanario local «Nueva Alcarria» por toda clase de anuncios que se inserten en el mismo, procedentes de esta Diputación, sin perjuicio de que la Corporación pueda resarcirse, a posteriori, de aquellos cuyo pago corresponda a los rematantes de subastas, concursos o concursos-subastas, y celebrar el oportuno convenio por un año de vigencia, con efectos de 1.º de Enero de 1957, el cual podrá revisarse o rescindirse al término del convenio, sin necesidad de requerimiento previo.

Sesión del día 28 de Febrero

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación su cordial felicitación y saludo respetuoso de esta Diputación y, al mismo tiempo, la adhesión inquebrantable, tanto a la persona del Excmo. Sr. Ministro como a la de S. E. el Jefe del Estado español, y dirigir otro escrito, en igual sentido, al Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento.

Señalar para celebrar la sesión ordinaria del mes de Marzo próximo el día 28, a las once de la mañana en primera convocatoria y once y media en segunda.

El señor Presidente dió cuenta de que en el día de hoy había acordado la adjudicación de las subastas de aprovechamientos resineros en los seis cuarteles del monte «Dehesa de Solanillos», año forestal 1956-57, siendo el importe total de dichas adjudicaciones 1.749.631'30 pesetas.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, adoptadas durante este mes, de las que por su importancia merecen consignarse las siguientes: Concesión de subvenciones: De 1.500 pesetas al Ayuntamiento de Fuentelencina para el abastecimiento de aguas, 1.200 pesetas al de Amayas por el mismo concepto y 4.000 pesetas al de Espinosa de Henares para obras de reparación de un edificio destinado a viviendas de funcionarios. Concesión de ayuda económica de 500 pesetas a Elías Ayllón, vecino de Valfermoso de Tajuña, con motivo de haber sufrido daños en una casa de su propiedad por incendio y teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza del solicitante. Concesión de la beca de 15.000 pesetas a don José Antonio Valenzuela Cervera para cursar los estudios de Filosofía y Letras en la Residencia de Estudiantes de la Moncloa y a propuesta del Patronato del citado Colegio Mayor. Acceder al traspaso de la beca de 1.000 pesetas que tenía para cursar estudios de Sacerdocio Pedro José Cortés López para los de Bachillerato, y por último, socorros de lactancia a Antonio Checa, de El Pedregal, y Pedro Escribano Raposo, de Jadraque, e ingresos en el Asilo de Ancianos de la capital a Micaela López Caballero, de Sacedón; María Sánchez Barco, de Yebra, y Emiliano Molina, de Guadalajara, y en el Colegio Provincial de San José al niño Lorenzo Tabernero Sebastián.

Quedar enterado del acuerdo del Ayuntamiento de Jadraque, fecha primero de los corrientes, en el que expresa su agradecimiento por la aprobación del proyecto de saneamiento parcial, así como también por la subvención de 40.000 pesetas concedida para las obras de construcción de un nuevo matadero en dicha localidad.

Conceder al Club Deportivo Guadalajara, para las atenciones de la temporada en curso, la subvención de 25.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto formulado por don Regino

Pradillo Lozano para pintar 23 retratos de los señores Presidentes de esta Corporación y que se de principio a dichos trabajos haciendo tres o cuatro retratos.

Celebrar nueva subasta, por haber sido declarada desierta la efectuada el día 14 del mes actual, para la enajenación de tres vehículos automóviles, propiedad de la Corporación, y que se celebre por cada uno de los mismos, fijándose los tipos de licitación siguientes: vehículo marca Hotchkiss, matrícula M-65824, 18 HP., 5 plazas, 45.000 pesetas al alza; vehículo marca Buick, matrícula B-61069, de 32 HP., de 7 plazas, 45.000 pesetas, también al alza, y para el automóvil Peugeot, matrícula GU-2258, de 9 HP., de 4 plazas, 75.000 pesetas al alza, facultándose a la Presidencia para la redacción y aprobación de los pliegos de condiciones, publicaciones de anuncios y, en general, cuantos actos sean necesarios en la tramitación de los expedientes.

Aceptar, en principio, el ofrecimiento del Ayuntamiento de Torete de aumentar la subvención que tiene acordada de 500.000 pesetas hasta un máximo de 300.000 pesetas sobre éstas, teniendo en cuenta el alza que pueden experimentar las proposiciones que se presenten a la subasta en alzas sobre el presupuesto de las obras de construcción del camino vecinal de dicha localidad.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra: La número 2, de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene en Sayatón, importante 80.056'40 pesetas, contratista, don Eusebio Crespo López. La número 3, por el mismo concepto, en Valdpeñas de la Sierra, importante 70.381'04, contratista, don Ignacio Bachiller Sancho, y la número 2, también de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene, en Pálmaces de Jadraque, importante 51.195'61, contratista, don Isidro Fernández García.

Aprobar la propuesta de la Presidencia y ratificar el Decreto de la misma, de 26 del actual, para abonar el importe del coche marca Opel Kapitán, que se tenía solicitado del Ministerio de Comercio y adjudicado definitivamente a esta Diputación, y de que se librase la cantidad de 101.120 pesetas, a que asciende el importe del referido coche, quedando enterado, también el Pleno, de que se ha formulado petición oficial de un coche Seat, para servicio de la Corporación y miembros de la misma, y disponiendo que por la Intervención de Fondos Provinciales se proceda a la suplementación del crédito necesario.

Aprobar las certificaciones de obra siguientes: La número 2, de vivienda para Médico y Centro Rural de Higiene, en Torija, importante 69.008'59 pesetas, contratista, don Jenaro Dapena Bértolo; la número 2, por el mismo concepto, en Trijueque, importante 70.381'04, el mismo contratista, y la número 5, reparación, revoco y pintado de fachada, cerramiento y jardines de la Casa Palacio Provincial, importante 119.051'66, contratista, don Federico Ayala Shaw.

Rectificar el error padecido por la Dirección Administrativa del Hospital Provincial en la cuenta de estancias del enfermo mental Emilio Botija Vázquez, la que queda anulada, y aprobar la nuevamente formulada, importante 1.242 pesetas, concediéndole un plazo a don Francisco Botija, padre del referido enfermo, de quince días, para que haga efectiva la deuda, y en el caso de que no lo hiciese, se proceda a su cobro por vía de apremio.

Quedar enterado del escrito suscrito por los funcionarios de esta Corporación expresando su agradecimiento por las mejoras concedidas en sus haberes y a que se refiere el acuerdo de la misma de 31 de Enero último.

Se resolvió una instancia de doña Amparo Agradados Vacas, funcionario de esta Corporación, relacionada con la Ayuda familiar.

Igualmente, otra de don Alejandro Romero Cortés, sobre abono de diferencias por el concepto de sobresueldo, como Maestro nacional de primera enseñanza

del Colegio Provincial de San José, y que se habilite el oportuno crédito.

Fijar la cantidad, como concierto, para el pago del arbitrio provincial a que está obligada satisfacer la Compañía Fibrocementos Castilla, S. A., por los productos que fabrique durante el año 1957.

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de los corrientes, por la que se aplica la Ley de Ayuda familiar a las Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Generales Sanitarios, y que se proceda a su cumplimiento, con efectos de primero de Enero de 1957, según dispone la referida Orden.

Abrir una suscripción para la recaudación de fondos para la construcción del mausoleo que debe levantarse en Sigüenza al Obispo Mártir de Sigüenza don Eustaquio Nieto y Martín, encabezada por la Diputación Provincial, y designar, a tal fin, una Comisión bajo la Presidencia del señor Presidente de la Diputación y de la que formarán parte los señores Vicepresidente y Diputados Provinciales de Sigüenza don Antonio Bernal Algora y don Gerardo Riosalido Andrés, quedando facultada la Presidencia y dicha Comisión para adoptar los acuerdos que estime pertinentes y de acuerdo con el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Sigüenza.

Ruegos y preguntas: El señor del Molino se interesó por las solicitudes de los señores Alcaldes Presidentes de Alarilla y Espinosa de Henares, relacionadas con el camino vecinal de Alarilla a Valdeancheta y reparación del mismo. El señor Presidente contestó que no se trata de un camino vecinal si no de un camino rural, y que con relación a dichas solicitudes se contestará a las Alcaldías citadas.

El señor Gil Peiró insistió sobre la construcción del parador de turismo, y el señor Presidente dió las explicaciones precisas sobre dicho asunto y el estado actual del mismo.

El señor Arbeteta dirigió un ruego para que se hagan las gestiones pertinentes para el suministro de cemento en las localidades que existen obras de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y que no pueden terminarse por falta de dicho material. El señor Presidente manifestó las gestiones que tiene realizadas con referencia al suministro de cemento y la situación actual en que se encuentra.

Sesión del día 28 de Marzo

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar para celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al próximo mes de Abril el día 25, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda.

Quedar enterado del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y del escrito del excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento, en los que expresan su agradecimiento por la felicitación transmitida en nombre de la Corporación.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, adoptadas durante el mes actual, de las que se consignan, por su importancia, las siguientes: Concesión al Ayuntamiento de Anchuela del Pedregal de una subvención de 10.000 pesetas para las obras del local de Secretaría de dicha Corporación; a la Sección Femenina 6.432 pesetas para la realización de un curso tipo cátedra, que se celebrará en Valdelagua, y al excelentísimo señor Obispo de Sigüenza 3.000 pesetas con motivo del «Día del Seminario»; un donativo de 100 pesetas a la Organización Provincial de Inválidos Civiles para la adquisición de una imagen de Jesús; ingresos en el Colegio de San José de María y Eugenio Colás Sotoca, de La Fuensaviñán, y Saturnino Alcón Plaza, de Guadalajara; permiso para incorporarse al Regimiento de Transmisiones de Madrid, como soldado

voluntario, al acogido del Colegio Provincial de San José, José Porta Calvo, y baja en el citado Establecimiento de Ruperta Temprado Vergara para vivir en compañía de su madre, y concesión de 600 pesetas de remuneración al acogido Alejandro Abad López por incorporación a filas.

Exponer al público las cuentas del presupuesto ordinario de la Corporación de administración del patrimonio y del presupuesto especial del paro obrero, correspondientes al ejercicio de 1956, así como los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario del paro obrero, correspondiente al ejercicio de 1956.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transmitiendo otro del ilustrísimo señor Director General de Regiones Devastadas, en el que comunica la concesión al Ayuntamiento de Marchamalo de una subvención de 200.000 pesetas para las obras del Cuartel de la Guardia Civil.

Se dió cuenta del expediente, referente a la construcción en esta capital de un monumento a los Caidos de la provincia, así como del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la capital de contribuir para la construcción de dicho monumento con la cantidad de 50.000 pesetas, y el Pleno de esta Diputación acordó que la construcción del monumento se estima necesaria y urgente, por lo que, en el próximo expediente de habilitación o suplementación de crédito se incluya la cantidad correspondiente, teniendo en cuenta el presupuesto que figure en el proyecto que ha de redactar el señor Arquitecto Provincial.

Quedar enterado de la cuenta de gastos y productos correspondientes a las cosechas obtenidas en el Vivero Provincial, durante el año 1956, ascendiendo los ingresos a 121.174'40 pesetas y los gastos 50.153'65 pesetas, habiéndose obtenido, por tanto, un beneficio de 71.020'75 pesetas.

Considerar baja los recibos referentes al arbitrio sobre rodaje, correspondientes al término municipal de Guadalajara, por un importe total de 330 pesetas.

Quedar enterado del escrito del señor Presidente del Club Deportivo Guadalajara, expresando su más sincero agradecimiento por la generosa ayuda concedida al citado Club, contribuyendo con ello a la realización de la brillante temporada que viene efectuando en la categoría nacional representando a esta provincia.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 11 del actual, concediendo a don Manuel Esteban Torrijos, Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, en situación de excedente activo, por haber desempeñado la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Brihuega la jubilación, con efectos desde el día 18 de Diciembre último, de 28.938'45 pesetas al año y dos pagas extraordinarias reglamentadas.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal del concurso de méritos, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, a don José Luis Montalvo de Angel, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, correspondientes al de su categoría de segunda en el escalafón del Estado, dos pagas extraordinarias reglamentadas y gratificación fija anual de 21.000 pesetas por todos los conceptos.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se comunica haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el Plan bienal de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para 1957-58, con sujeción a las normas de desarrollo previstas en el citado Plan y

complementadas con las que se insertan en el referido escrito.

Se resolvió un escrito del señor Consejero Delegado de Industrias Ferroviarias, S. A., de esta capital, relacionado con el arbitrio provincial sobre productos transformados.

Que por el señor Arquitecto Provincial se dictamine sobre el valor de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle Salazaras, número 4.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta (trozo 4.º) y abonar al destajista de las mismas, don Pantaleón Checa Torrubiano, el saldo que figura a su favor.

Anunciar nuevo concurso para la ejecución de las obras del puente de Arán sobre el río Tajuña, cuyo presupuesto asciende a 57.216'65 pesetas.

Quedar enterado del escrito de la Compañía Anglo-Española de Cementos Portland, S. A., «El León», relacionado con el arbitrio sobre la riqueza provincial, e insistir cerca de dicha Sociedad sobre la cantidad fijada como concierto.

Quedar enterado de la relación de declaraciones juradas, formuladas por el personal pasivo de la Corporación, a efectos de la Ayuda familiar, y que se cumplimente lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero de 1957, según los acuerdos adoptados o que adopte la Comisión de Ayuda familiar de la Corporación.

Facultar a la Presidencia para la realización de cuantos actos sean necesarios en la contratación directa para la enajenación de los vehículos automóviles, propiedad de la Corporación, Buick y Peugeot, por haber sido declaradas desiertas las segundas subastas públicas celebradas el día 26 del actual, y teniendo en cuenta lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Facultar a la Presidencia para resolver, en la for-

ma que estime conveniente, la instancia suscrita por varios alumnos del Colegio de Santo Tomás de Aquino, de Molina, en súplica de que se les conceda una subvención para realizar una excursión escolar de tipo cultural, y un escrito de alumnos de sexto curso del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de esta capital, rogando se conceda ayuda económica a fin de realizar un viaje de estudios por el Sur de la Península.

Ruegos y preguntas: A ruego del señor Diputado Provincial, don Antonio Bernal Algora, el Pleno de la Corporación, acordó se dirija escrito al ilustrísimo señor don José María Zabía y Pérez, expresándole la felicitación de esta Corporación por haber sido nombrado Director General de lo Contencioso del Ministerio de Hacienda.

Guadalajara 7 de Mayo de 1957.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de unos 10.000 tocones de cortas maderables, realizadas en el cuartel A, del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», y equivalentes dichos tocones a 1.250 estéreos de leña, con un tipo base de tasación de 15.000 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría General de la Corporación, durante cuatro días, de conformidad con lo prevenido en los artículos 19 y 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953, a fin de que se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Guadalajara 10 de Mayo de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Anguita</i>				
1	Ireneo Andrés Martínez			Secano.
2	Benito Millán Cabra			»
3	Manuel Pascual Chamorro.....			»
4	Rafael Villar Yagüe.....			»
5	Julián Guasa Anguita.....			»
6	Juan García Chamorro.....			»
7	Rafael Villar Yagüe.....			»
8	León Moreno Anguita.....			»
9	Antonio Andrés Golado			Pastizal.
10	Eusebio Fúnez Redondo.....			»
11	Ayuntamiento			Secano.
12	Juan Chamorro García.....			»
13	Alejandro Andrés Colado.....			»
14	Júan Chamorro García.....			»
15	Alejandro Andrés Colado.....			»
16	Jacinto Sacristán Andrés.....			Pastizal.
17	Ayuntamiento			»
18	Francisco Pelegrina Chamorro.....			»
19	Ayuntamiento			»
20	Juan García Villar.....			»
21	Ayuntamiento			»

Guadalajara 16 de Abril de 1957.—El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 1168

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Servicio de nuevas industrias

Autorizando a Salgado Domenech y Compañía la ampliación de la industria de molino de zumaque y corteza de pino instalada en Guadalajara, carretera de Madrid, número 54.

Con esta fecha y previos los trámites oportunos ha sido dictada por esta Delegación resolución autorizando a Salgado Domenech y Compañía la ampliación de la industria de molino de zumaque y corteza de pino que posee en esta capital, mediante la instalación de diversa maquinaria, aumentando la capacidad de producción de la misma a la obtención de 256.500 kilogramos de zumaque molido y 10.400 kilogramos de corteza de pino molida.

Guadalajara 29 de Abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1276

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y en los días que se señalan, se practicará el reconocimiento, y si procede, la demarcación de los permisos de investigación que a continuación se mencionan:

Nombre, Maruja; número, 1.789; fecha, 27 de Mayo de 1957; término municipal, El Cardoso de la Sierra; paraje «El Pinar»; peticionario, Agustín Pérez Sanz.

Nombre, La Asturiana III; número, 1.784; fecha, 27 de Mayo de 1957; término municipal, El Cardoso de la Sierra; paraje «Las Excomuniones»; peticionario, Ramón Rey Altuna.

Nombre, La Asturiana II; número, 1.783; fecha 27 de Mayo de 1957; término municipal, El Cardoso de la Sierra; paraje, «El Rabinete»; peticionario, Ramón Rey Altuna.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Madrid, 4 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1271

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 12 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Conceder una sepultura perpetua al señor Vacas Retuerta.

Conceder la asistencia médico-farmacéutica al jubilado señor Benito Atienza.

Adquirir calzado para la Policía Municipal.
Guadalajara 15 de Abril de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 26 de Abril de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 27 de Abril de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1261

INIESTOLA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iniestola:

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas, instalación de fuentes y construcción de un lavadero público, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Iniestola 25 de Abril de 1957.—El Alcalde, Alejandro Caba. 1224

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

FUENTENOVILLA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento del espliego en el año actual, se hace saber que se halla expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el vigente Reglamento de Contratación.

Fuentenovilla 30 de Abril de 1957.—El Alcalde, Esteban Baeza. 1241

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

HUERTAPELAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, por medio del presente se anuncia a pública subasta el aprovechamiento forestal que más abajo se describe, cuya subasta se celebrará por el procedimiento de pliego cerrado, siendo la apertura de los mismos, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con asistencia del Secretario de la Corporación, y precisamente el día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contando como una fecha la que lleve el «Boletín Oficial» de la provincia de donde aparezca el anuncio y que éste resulte hábil.

A las once horas, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, optando a la subasta de aprovechamiento de 200 quintales métricos de mata de espliego, de los montes de estos propios, números 63 y 64 del Catálogo de los de utilidad pública, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

El pliego de condiciones base de la subasta se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable hacer el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y acompañar a la proposición el resguardo correspondiente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día anterior a la subasta.

Huertapelayo 29 de Abril de 1957.—El Alcalde, Pedro Portillo. 1247

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

SELAS

Subasta de maderas

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin haberse presentado reclamaciones contra el oportuno pliego de condiciones, se anuncia que la subasta para el aprovechamiento extraordinario de maderas de pinos secos, del monte de estos propios, ordenado número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1956 a 1957, se celebrará, con el carácter de urgencia, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del día que corresponda, para la enajenación de 582 pinos secos, existentes en dicho monte, con un volumen maderable de 182,468 metros cúbicos, por el tipo base de tasación de 26.275'39 pesetas y el índice, a los efectos de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo, si le conviniera, de 39.413'08 pesetas, ascendiendo el presupuesto de gestión técnica a 1.406'25 pesetas.

El citado aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero, adjudicable entre licitadores que se hallen en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras, con margen suficiente de capacidad, debiendo advertir no ha sido fijado cupo de traviesas a la RENFE, ni leñas de copa, por ser restos inútiles.

Regirán en la mencionada subasta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952 sobre libertad vigilada de maderas, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre del año citado y demás disposiciones en vigor y los pliegos de condiciones formados al efecto.

Las proposiciones para optar a la referida subasta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las doce de la mañana del último día hábil anterior al que corresponda la apertura de plicas, que deberán ajustarse al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido, previamente, el depósito del 5 por 100 del tipo base de tasación, que importa 1.313'77 pesetas, en Arcas municipales, y una declaración jurada en la que los licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera, en las mismas condiciones, hora y local.

Selas 29 de Abril de 1957.—El Alcalde, Anastasio Galán. 1250

(Derechos de inserción, 157'50 ptas.)

CHILOECHES

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado proceder a la enajenación, mediante subasta pública, del

esparto de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, como se viene haciendo todos los años, habiéndose aprobada también el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado y reclamar los que se crean perjudicados con este acuerdo.

Chiloeches 3 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Julio Gómez. 1257

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

ALMONACID DE ZORITA

Esta Corporación, de conformidad con lo que establece el vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado proceder a la recaudación, en su período voluntario, del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del segundo trimestre del año actual los días 20, 21 y 22 del presente mes, de diez a catorce, que terminará el 10 de Junio próximo.

Almonacid de Zorita 7 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Eugenio Parra. 1281

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

El Casar de Talamanca, la liquidación del presupuesto municipal del año 1956, por quince días.

Colmenar de la Sierra y Fontanar, las cuentas municipales del año 1956, por quince días.

Almiruete, Centenera, Lupiana, Tamajón, Valdarchas y Yebes, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Fuentenovilla y Peñalén, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Cifuentes, el apéndice de urbana, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito y las cuentas municipales, por quince días.

Azuqueca de Henares, Cerezo de Mohernando, Corduente, Horche, Hortezueta de Océn, Muduex, Padilla del Ducado, Peñalver, Robledillo de Mohernando, Ruguilla, Torrebeleña, Valdearenas y Valdenuño Fernández, el apéndice de urbana, por quince días.

Auñón, las cuentas municipales del primer trimestre, por quince días.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escamilla

ANUNCIO

Confeccionado por esta Hermanidad el oportuno reparto del 90 por 100 de pastos a vecinos y forasteros terratenientes del término, del año ganadero de 1956, se hace saber a todos ellos, que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se harán efectivas por esta Hermanidad las cuotas que les corresponde percibir por tal concepto, bien advertidos que los que dejaren transcurrir dicho lapso de tiempo sin presentarse a su cobro, se sobreentenderá renuncian a ellas y quedarán a beneficio de la Hermanidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de notificación.

Escamilla 30 de Abril de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Miguel del Val. 1251

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL